

SALTA, **08 MAY 2018**

**00150**

Expediente N° 14.027/18

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.027/18 en el que, mediante Nota N° 47/18, la Responsable de Cátedra de "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, Lic. Mary Lena LEFTER, solicita la convocatoria a Concurso Público para cubrir, en carácter regular, el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura citada; y

CONSIDERANDO:

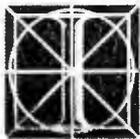
Que la Escuela de Ingeniería Industrial avala la solicitud y propone a los integrantes del Jurado que actuará en la oportunidad.

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, actualmente vacante y desocupado por jubilación de la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ, cuya renuncia fuera aceptada, con vigencia al 01 de enero de 2018, mediante Resolución CS N° 56/18.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible e incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS N° 228/17.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial solicita que, hasta tanto se cubra el cargo con un docente regular, se promueva transitoriamente a la Lic. Mónica BARBERÁ, quien se



**00150**

Expediente N° 14.027/18

desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple, en la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” de dicha Carrera.

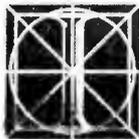
Que la cobertura de vacantes transitorias o definitivas, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15 y reglamentado –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta– por Resolución CS N° 388/17.

Que la Lic. Mónica BARBERÁ se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la promoción transitoria, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° Reglamento aprobado por Resolución CS N° 388/17, en razón de “...*tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura [...] a la que pertenece el cargo regular vacante*”.

Que si bien revista en la Cátedra otros Jefes de Trabajos Prácticos, la aplicación del criterio establecido en el artículo 4° de la normativa ya citada, esto es “...*la mayor antigüedad como docente en la respectiva asignatura en el cargo que lo habilita para la promoción*”, señala a la Lic. BARBERÁ como la docente que debe ser promovida transitoriamente.

Que el acuerdo explícito de la Lic. BARBERÁ, para su promoción transitoria, exigida por el artículo 5° de la reglamentación aplicable, se encuentra plasmado en la nota N° 813/18, incorporada en autos.

Que el artículo 9° del Reglamento del Artículo 14 – Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, aprobado por Resolución CS N° 585/16, dispone que “*en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular*”



00150

Expediente Nº 14.027/18

*para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad”.*

Que el artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31, incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los Jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades.”*

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26, incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.*

Que el artículo 17 del mismo Estatuto dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”,* agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”.*

Que estas actuaciones fueron analizadas por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

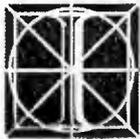
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(En su V sesión ordinaria del 25 de abril de 2.018)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor



**00150**

Expediente N° 14.027/18

Regular, en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Luisa Beatriz GONZALEZ U.N.Sa.
- Dra. Norma Beatriz MORAGA U.N.Sa.
- Dr. José Luis A. ZACUR MARTÍNEZ U.N.Ju.

Miembros Suplentes:

- Mag. Haydee Elena MUSSO U.N.Sa.
- Lic. Carmela ADAMO U.N.Sa.
- Dr. José Ramón MOLINA U.N.Sa.

ARTICULO 3°.- Designar a la Lic. Mónica BARBERÁ como Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” de Ingeniería Industrial, en carácter interino, por promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Ing. Luisa Beatriz GONZALEZ, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del Convenio de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir del 02 de mayo del corriente año y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva de la planta docente aprobada mediante Resolución CS N° 228/17, vacante por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.027/18

jubilación de la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ, cuya renuncia fuera aceptada mediante Resolución CS N° 56/18.

ARTICULO 5°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículo 2° y 7° del inciso a) del "Reglamento para la asignación y control de tareas docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 7°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Resolución CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Comunicar a Secretaría Académica, Escuela de Ingeniería Industrial, Lic. Mónica BARBERÁ, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y a los Departamentos Personal y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

sia

RESOLUCION FI **00150** - CD - **2018**

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa